



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Prorroga CM 80.222/2019 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SOPORTE Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS"

Visto el expediente Ex -2019-1269269-GDEMZA-DIC en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.222/2019, de Servicio Profesional Informático para los Sistemas Administrados por Organismos Provinciales, y la solicitud de prórroga de su vigencia que se tramita en la pieza EX -2019-3820568-GDEMZA-DIC ; Y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2019-76-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se resolvió adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.222/2019 para la categoría SERVICIO DE HORAS DE PROGESIONAL para los Sistemas informáticos Administrados por Organismos del Estado al proveedor ACP INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L. – Prov. N° 20.042.

Que el mencionado acto administrativo de adjudicación, fue notificado al proveedor adjudicatario mediante Sistema COP con fecha 24 de abril de 2019 tal como consta en NQ2019-1980327-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF vinculado en orden n° 36 del Expediente Ex -2019-1269269-GDEMZA-DIC.

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la contratación establece en su art. 5° “Vigencia del Convenio Marco” establece que el mismo regirá por un período de 3 meses contados a partir de la notificación de la adjudicación, pudiendo este Órgano Rector con acuerdo de la Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones prorrogar su vigencia por un período adicional.

Que teniendo en cuenta entonces la fecha de adjudicación -24 de abril de 2019- y la vigencia de tres meses establecida por el PCP, resulta que el vencimiento de la misma opera para el día 25 de julio de 2019.

Que en orden n° 4 del expediente EX -2019-3820568-GDEMZA-DIC el Sr. Asesor de Gabinete c/funciones en la DIC solicita que, con sustento en lo dispuesto por el mencionado art. 5° del PCP, se prorrogue la vigencia del Convenio Maco por el término de tres meses a partir del vencimiento del plazo originario.

Que se ha procedido a constatar por intermedio de la Subdirección de Compra Electrónica de esta Dirección la vigencia del Convenio Marco en cuestión como así también viabilidad de la prórroga del mismo, no teniendo su Subdirector observaciones ni objeciones al respecto, con lo cual se estima conveniente autorizar la prórroga solicitada.

Que en virtud de lo dispuesto por los arts. 131 inc ”d”, 132 y cc la Ley N° 8.706 de Administración

Financiera de la Provincia de Mendoza, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones resulta competente tanto para autorizar como para aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco, con lo cual se halla la facultad de establecer la prórroga de la vigencia de los mismos de acuerdo a lo establecido en los Pliego de bases y condiciones de las contrataciones.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Prorróguese, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente disposición, la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.222/2019 “SERVICIO DE CONSULTORÍA, SOPORTE Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS” por el término de **TRES (03) meses a partir del día 26 de Julio de 2019.**

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º - Dispóngase que el pagaré por \$ 445.987,00 presentado oportunamente por ACP INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L. – Prov. N° 20.042 como Garantía unificada de Oferta y Adjudicación (Según boleto de ingresos varios n° 2019-906-359, rija también el término de la prórroga.

Artículo 4º - Notifíquese electrónicamente al proveedor ACP INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L. – Prov. N° 20.042.; publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas; comuníquese a la Dirección de Informática y Comunicaciones y archívese.